



Unidad para  
las Víctimas

## **CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

La Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN**, presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con los siguientes objetos Contractuales:

<b>ID</b>	<b>Objeto del contrato</b>
3120	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3121	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3122	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3123	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.

---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Conmutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Unidad para  
las Víctimas

3124	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3125	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3126	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3127	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3128	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3129	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.
3130	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en específico a la Subdirección de Participación, para apoyar el análisis jurídico de los asuntos que le sean asignados, así como brindar apoyo a la proyección, revisión y análisis de respuestas institucionales requeridas por la supervisión, orientadas al cumplimiento de la Política Pública de Víctimas, de conformidad con la normatividad vigente.
3131	Prestar sus servicios profesionales a la unidad de víctimas en la Subdirección de participación para promover la participación de las víctimas, lograr su incidencia en la política pública, apoyando los espacios, estrategias y su fortalecimiento.

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; la Secretaría General establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

De conformidad de lo establecido en la Resolución No 02028 del 03 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas delega la competencia relacionada con la contratación de bienes y servicios, unas funciones de carácter



Unidad para  
las Víctimas

presupuestal y administrativo y se dictan otras disposiciones, específicamente lo consagrado en el numeral 13 del artículo 5, le corresponde a la secretaria general:

*"13. Expedir los certificados de insuficiencia de personal de planta, para efectos de los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión".*

Atentamente,

**LINA MARÍA SERRANO MALDONADO**

Secretaria General (E)

Secretaría General